



RESOLUCION No. 0546-AD-80

Lima, 11 de Setiembre de 1980

CONSIDERANDO :

Que, con fecha 26 de Julio de 1980 se produjo el fallecimiento de don Eduardo Meza Lobatón, Oficinista II, Grado V Sub Grado 3 de la Secretaría General, perteneciente al régimen laboral de la Ley N° 4916;

Que, por el fallecimiento ocurrido es conveniente autorizar el cese del citado trabajador, la vacancia de la plaza de la cual fue titular y el abono a sus herederos legales de los beneficios sociales correspondientes;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Ley N° 10239 y Artículo 2° del Decreto Ley N° 21396; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- CESAR por fallecimiento, a partir del 27 de Julio de 1980, a don EDUARDO MEZA LOBATON, Oficinista II, Grado V Sub Grado 3 de la Secretaría General, declarando vacante dicha plaza;

Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague a los herederos legales de don Eduardo Meza Lobatón, la cantidad de Un Millón Ochecientos Cincuentitres Mil Ciento Cuarentisiete Soles Oro (S/. 1'853,147), menos los descuentos de ley, per concepto de sus beneficios sociales calculados al 25 de Julio de 1980, conforme a la liquidación adjunta que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3° .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.16 del Programa 1161 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
M.Z.P.
dqp.

INGO. JOSE TONG MATOS
Director Ejecutivo
p'Jefe del INRED

1235
10 SET. 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: Cese por fallecimiento del trabajador EDUARDO MEZA LOBATON, vacancia de plaza y beneficios sociales a herederos.

INFORME N° 312-OAJ-80

AL SENOR JEFE DEL INRED:

- 1.- Con fecha 26 de julio de 1980 se produjo el deceso del señor Eduardo Meza Lobatón, Oficinista II, Grado V-3 de la Secretaría General del INRED, perteneciente al régimen laboral de la Ley 4916.

Según se desprende del Informe N° 184-UP-80 de 20.8.80 de la Unidad de Personal, es necesario tomar la acción de cese por fallecimiento del citado trabajador, así como declarar la vacancia de la plaza que ocupaba y proceder a autorizar el pago de los beneficios sociales que le corresponden a sus herederos y que asciende a la suma de S/. 1'853,147, menos los descuentos de Ley, cuyo abono es de oficio.

- 2.- Esta OAJ opina procedente cesar por fallecimiento a partir del 27.7.80 a don Eduardo Meza Lobatón, declarando vacante la indicada plaza, así como autorizar a la OCA para que pague a los herederos legales de don Eduardo Meza Lobatón la suma de S/. 1'853,147.00, menos los descuentos de Ley, por concepto de los beneficios sociales calculados al 25.7.80, conforme la liquidación practicada por la Unidad de Personal, que corre en el respectivo expediente administrativo, en armonía con lo dispuesto por la Ley 4916, Ley 10239 y Art. 2° del D.L. 21396.

Lima, 10 de setiembre de 1980

OAJ/80
TVM/emy
Exp. Adj.



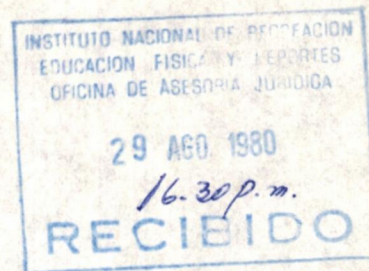
Atentamente,

Teodoro Villavicencio Murillo
TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1235
10 SET. 1980



INFORME N° 213 -OCA-80

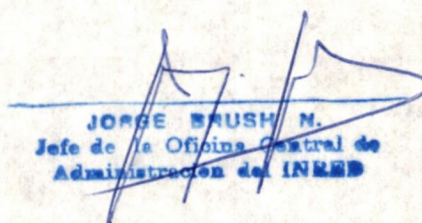
A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 184-UP-80
Asunto : Proy. de Res. autorizando cese por fallecimiento y
pago de beneficios sociales Sr. Eduardo Meza L.
Fecha : Lima, 26 de Agosto de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de elevarle adjunto al presente un proyecto de resolución en el cual se autoriza el pago de S/. 1'853,147.00, a los herederos legales de don Eduardo Meza Lobatón, calculados al 25.7.80.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, Ley 10239 y Art. 2° del D.L. 21396.

Atentamente,

JBN/ls.


JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

1235
10 SET. 1980

INFORME N° 184-UP-80

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL AUTORIZANDO CESE POR FALLECIMIENTO, VACANCIA DE PLAZA Y PAGO DE BENEFICIOS SOCIALES.

FECHA : Lima, 20 de Agosto de 1980

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se cesa por fallecimiento, a partir del 27 de Julio de 1980, a don EDUARDO MEZA LOBATON, Oficinista II, Grado V Sub Grado 3 de la Secretaría General; se declara la vacancia de la plaza y se autoriza el pago de la suma de +\$853,147 menos los descuentos de ley, a sus herederos legales, por concepto de los beneficios sociales correspondientes al citado servidor, calculados al 26 de Julio de 1980.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho que se considera procedente la acción de cese por fallecimiento del citado trabajador, así como la vacancia de la plaza y la autorización de pago de los beneficios sociales, cuyo abono es de oficio y se hará efectivo a los herederos legales.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

UP/JZB.
MCL.
dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSÉ ZUNIGTA REJAN
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAS